



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO MÉDICO PAQUETE B, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN Y APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA RR MÉDICA, S.A DE C.V., EN ADELANTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. RAÚL RODRIGUEZ ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
 - I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.2. ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.3. SU REPRESENTANTE, EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 251-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO A) 139, 144 FRACCIONES I Y XXIII Y 155 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,271 DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 13 (TRECE), DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL FUE DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANIZACIÓN DESCENTRALIZADOS EL 11 DE FEBRERO DE 2022, BAJO EL FOLIO 97-7-11022022-174007, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 25, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.
 - I.4. EL LIC. MAURICIO HUMBERTO ZEBADÚA SANTOS, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR "EL INSTITUTO".
 - I.5. EL C.P. EDGAR VELÁZQUEZ PEDRAZA, JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR "EL INSTITUTO".
 - I.6. EL ARQ. FRANCISCO ANTONIO DE LEÓN ESTRUCH, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO "ÁREA CONTRATANTE", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ÁREA CONTRATANTE: LA FACULTADA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.
 - I.7. EL ING. TOMAS RAFAEL CABELLO ZUAZUA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 02, EL ING. ERIK GARCIA COLUNGA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 03, EL ING. ARTURO DE ANDA VALDEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 04, EL ING. MAURICIO LEMUS MALDONADO, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 05, EL ING. DANIEL ESCOBEDO BERRONES, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 06, EL ING. JACOBO HIRAM LÓPEZ DE LEÓN, JEFE DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

CONSERVACIÓN ZONA N° 07, EL ING. NESTOR HUGO LOREDO SOTO, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 08, EL ING. JOSÉ LUIS CAMPOS HERNANDEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 10 Y 19, LA ING. ELVIRA LAURA GARZA TAVICO, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 11, EL ING. JAIME EDUARDO MARTINEZ RAMÓN, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 12, EL ING. RICARDO ARTEMIO ESPARZA GONZALEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 13, EL ING. ESTEBAN OVALLE GUERRA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 15, EL ING. MIGUEL ANGEL MENDOZA DÁVILA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 16, EL ING. RUBEN OLIVARES SALAZAR, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 17, EL ING. JUAN BUSTOS REYNOSA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 22, EL ING. ALEJANDRO ROQUE ZAMARRIPA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 24, EL ING. JUAN PEDRO CORDOBA CORTEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 26, EL ING. DAVID OSVALDO GONZALEZ CARDONA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 28, EL ING. MARIO PÉREZ JIMENEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 29, EL ING. JUAN ANTONIO SOLIS MELENDEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 30, EL ING. MARTIN ADRIAN GONZÁLEZ ESQUIVEL, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 31, EL ING. ULISES MARTAGON RODRÍGUEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 32 Y EL ING. JONATHAN GARCIA RODRÍGUEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 33, QUE FIRMAN AL CALCE, INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO "ÁREA REQUIRENTE", EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ÁREA REQUIRENTE: LA QUE EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUÉLLA QUE LOS UTILIZARÁ Y NUMERAL 4.24, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO "ADMINISTRADORES DEL CONTRATO", SEGÚN EL OFICIO DE DESIGNACIÓN NÚMERO 209001/140100/213/2023, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2023, SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERALES 5.3.15, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- I.8. EL ING. JOSÉ ANTONIO RAMOS SANTILLANA, JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN ZONA I, EL ING. PABLO EMMANUEL NAVARRO MURILLO, JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN ZONA II Y EL ING. MARIO RAMOS RETA, JEFE DE OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN ZONA III DE "EL INSTITUTO", INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO "ÁREA TÉCNICA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ÁREA TÉCNICA: LA QUE EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ELABORA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS LICITANTES; EL ÁREA TÉCNICA, PODRÁ TENER TAMBIÉN EL CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE; NUMERAL 4.24.7, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.9. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DEL SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO MÉDICO PAQUETE B, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2024.
- I.10. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 4206 2529, DE CONFORMIDAD CON LOS DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000033224-2024, CON FECHA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023, Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTA ADJUDICACIÓN QUEDA SUJETA PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE CUENTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO 2024 SE APRUEBEN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- I.11. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS, 37, 46, 47 Y 48, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.12. CON FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2023, POR MEDIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO.
- I.13. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.14. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. ZONA CENTRO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, C. P. 64010.
- II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:
- II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,477 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAÚL RAMOS BETANCOURT, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95 (NOVENTA Y CINCO) DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO NO. 10982 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2003 EN MONTERREY.
- II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. RAÚL RODRÍGUEZ ROBLEDO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,477 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAÚL RAMOS BETANCOURT, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95 (NOVENTA Y CINCO) DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES: COMPRA, VENTA, RENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, ELECTRÓNICO MÉDICO E INDUSTRIAL, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS EN GENERAL.
- II.4. CUENTA CON LOS REGISTROS SIGUIENTES:
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO RRM-031001-QE7
REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO"
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
- I.5. SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES

SE CANCELAN LOS DATOS CONFIDENCIALES DE PERSONAS MORALES IDENTIFICABLES, TALES COMO REGISTRO PATRONAL E INE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 09 DE MAYO 2016.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.7. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

LO ANTERIOR CON BASE AL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$ 300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LES PRESENTEN DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, SIEMPRE Y CUANDO FIRME EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL SAT. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2021, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II.7.1. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

EL PROVEEDOR O CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO "LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" VIGENTE Y POSITIVA, PARA LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA.

LO ANTERIOR DERIVADO DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

I. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CUANDO LO HAGAN CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PÚBLICA CON LOS PARTICULARES QUE TENGAN A SU CARGO CRÉDITOS FISCALES FIRMES QUE NO SE ENCUENTREN PAGADOS O GARANTIZADOS EN ALGUNA DE LAS FORMAS PERMITIDAS POR EL CÓDIGO, O BIEN QUE TENIÉNDOLOS NO HAYAN CELEBRADO CONVENIO DE PAGO CON LAS AUTORIDADES FISCALES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

IGUAL DISPOSICIÓN SE ESTABLECE PARA LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS QUE TENGAN A SU CARGO LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS O ESTÍMULOS, RESPECTO DE LOS PARTICULARES QUE TENGAN DERECHO A SU OTORGAMIENTO.

ADEMÁS, SEÑALA EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL CITADO, LOS PROVEEDORES A QUIENES SE ADJUDIQUE UN CONTRATO, PARA PODER SUBCONTRATAR, DEBERÁN SOLICITAR Y ENTREGAR A LA CONTRATANTE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL SUBCONTRATANTE.

II. EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES PREVE QUE EL INSTITUTO SE CONSTITUYE COMO UN ORGANISMO FISCAL AUTÓNOMO Y SE ENCUENTRA FACULTADO Y OBLIGADO AL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE FEDERACIÓN, EN TANTO QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY DEL INFONAVIT, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN TIENE COMO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

ATRIBUCIÓN APROBAR LA NORMATIVIDAD QUE DERIVE DE LA MISMA, SALVO AQUELLA QUE SE ENCUENTRE RESERVADA EXPRESAMENTE PARA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

- III. EN ESE SENTIDO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO TIENE LA ATRIBUCIÓN DE DICTAR REGLAS A FIN DE QUE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PRETENDAN CELEBRAR CONTRATO CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUEDAN OBTENER LAS CONSTANCIAS NECESARIAS DEL INFONAVIT PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL PRECEPTO LEGAL ANTES CITADO.

II.7.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DEL 2015, Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DEL 2015, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA PRIMERA DE LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" LAS CUALES SE APROBARON MEDIANTE EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2014, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DEL 2015 Y EN VIRTUD DE LA OBLIGACIÓN DE CERCIORARSE DE QUE LOS PARTICULARES CON QUIEN SE VAYA A REALIZAR UNA CONTRATACIÓN POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CUYO MONTO EXCEDA DE \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CUENTEN CON LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL SE OBTIENE A TRAVÉS DE INTERNET.

EL CONTRATISTA DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE "SEGURIDAD SOCIAL", SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

- II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

- II.9. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NÚMERO 423 COL. CENTRO, GUADALUPE N.L. C.P. 67100.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CONTRATAR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR EL SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO MÉDICO PAQUETE B, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2024, Y CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN ANEXO 2 (DOS), PROPUESTA ECONOMICA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.

UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN
GZ/MF No. 2	AV. CONSTITUCIÓN OTE. Y PROFESOR G. TORRES, CENTRO, C.P. 64010, MONTERREY, NUEVO LEÓN
MF No. 3	AV. FÉLIX U. GÓMEZ Y COLÓN, CENTRO C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN
GZ No. 4	MATAMOROS Y ZUAZUA, CENTRO C.P. 67100, GUADALUPE, NUEVO LEÓN
MF No. 5	AV. IGNACIO MORONES PRIETO Y LOMA LARGA COL. LOMA LARGA C.P. 64710, MONTERREY, NUEVO LEÓN
GZ/MF No. 6	AV. JUÁREZ Y CARRETERA A LAREDO COL. ITURBIDE C.P. 66460, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN
MF/UMAA No. 7	BLVD. DÍAZ ORDAZ Y MARÍA CANTÚ COL. LA LEONA C.P. 66210, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

UMF No. 8	CARRETERA NACIONAL Y DR. E. GONZÁLEZ, CENTRO C.P. 67320, SANTIAGO, NUEVO LEÓN
UMF No. 9	ZARAGOZA N° 07 SALINAS VICTORIA N.L. C.P. 65500
HGS/MF No. 10	ESCOBEDO N° 405 SABINAS HIDALGO, N.L. C.P. 65200
HGS/MF No. 11	JOSÉ MA. PARÁS Y BALLESTEROS S/N COL. CENTRO, C.P. 67500, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
HGS/MF No. 12	EMILIO CARRANZA Y NIÑOS HÉROES S/N, COL. CENTRO, C.P. 67700, LINARES, NUEVO LEÓN
UMF/H No. 13	REFORMA Y GUILLERMO PRIETO S/N, COL. CENTRO, GENERAL TERÁN N.L. C.P. 67400
UMF No. 14	BENITO JUÁREZ 101 COL. CENTRO CADEREYTA DE JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN C.P. 67450
UMF No. 15	ISAAC GARZA 200 OTE., COL. CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY, N.L.
UMF/H No. 16	MARIANO ESCOBEDO N°305 COL. CENTRO C.P. 67350, ALLENDE, NUEVO LEÓN
HGZ No. 17	F. LOZANO Y ROBLE COL. BENITO JUÁREZ C.P. 64420, MONTERREY, NUEVO LEÓN
UMF No. 18	CHAPULTEPEC E HIDALGO HUALAHUISES, N.L. C.P. 67880
UMF No. 19	ZARAGOZA Y ALLENDE COL. CENTRO C.P. 66620, APODACA, NUEVO LEÓN
UMF No. 20	AV. ARTURO B. DE LA GARZA S/N COL. CENTRO CD. JUÁREZ, N.L. C.P. 67250
UMF No. 24	HIDALGO NO. 205 VILLA DE GARCÍA, N.L. C.P. 66000
UMF No. 26	ENF. MARIA DE JESÚS CANDIA Y AV. LINCOLN COL. VALLE VERDE 2° SECTOR C.P. 64360, MONTERREY, NUEVO LEÓN
UMF No. 27	CARDENAL Y GORRIÓN S/N FRACC. EXPOSICIÓN GUADALUPE N.L. C.P. 67100
UMF No. 28	AV. PENITENCIARIA Y FIDEL VELÁZQUEZ S/N, COL. BERNARDO REYES, C.P. 64280, MONTERREY, NUEVO LEÓN
UMF No. 29	PABLO LIVAS N° 5501 COL. ZERTUCHE C.P. 67190 GUADALUPE N.L.
UMF No. 30	AV. MARGARITA MAZA DE JUÁREZ Y LOS PINOS COL. CHULAVISTA C.P. 67190, GUADALUPE, NUEVO LEÓN
UMF No. 31	BENITO JUÁREZ Y CARRETERA A LAREDO COL. ITURBIDE, C.P. 66460, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN
UMF No. 32	ARTEAGA Y JIMÉNEZ COL. PARAÍSO C.P. 67140, GUADALUPE, NUEVO LEÓN
HGZ No. 33	AV. FÉLIX U. GÓMEZ Y AV. EZEQUIEL E. CHÁVEZ COL. CENTRO C.P. 64010, MONTERREY, NUEVO LEÓN
UMF No. 35	AV. SOLIDARIDAD Y MAGNOLIA COL. FRACCIONAMIENTO AZTLÁN C.P. 64730, MONTERREY, NUEVO LEÓN
UMF No. 36	AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 6751 COL. 15 DE SEPTIEMBRE C.P. 64760, MONTERREY, NUEVO LEÓN
UMF No. 37	PROF. MOISÉS SÁENZ Y PROL. MADERO COL. MITRAS CENTRO C.P. 64460, MONTERREY, NUEVO LEÓN
UMF No. 38	JUAN I. RAMON Y GUERRERO MONTERREY N.L. C.P. 64000
UMF No. 39	ESTORNINO Y PRÓL. RUIZ CORTINES COL. VALLE VERDE 2° SECTOR MONTERREY N.L. C.P. 64117
UMF No. 41	MATAMOROS NO. 109 ENTRE REPUBLICA Y ZUAZUA COL. CENTRO DR. GONZÁLEZ N.L. C.P. 66750
UMF No. 42	VENUSTIANO CARRANZA NO. 401-S, COL. CENTRO, EL CARMEN N.L. C.P. 66550
UMF No. 43	CELESTINO GASCA Y GUANAJUATO S/N COL. CELESTINO GASCA C.P. 66055, ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
UMF No. 44	AV. INDEPENDENCIA 680, CENTRO DE CIÉNEGA DE FLORES, 65550, CIÉNEGA DE FLORES, N. L.
UMF No. 45	MORELOS S/N, CENTRO 65600, HIDALGO, N. L.
UMF No. 46	GUERRERO S/N, COL. VILLALDAMA, 65350, VILLALDAMA, N.L.
UMF No. 47	ZUAZUA Y NIGROMANTE 904, COL. LAMPAZOS DE NARANJO, 65070, LAMPAZOS DE NARANJO N.L.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

UMF No. 48	CARRETERA MONTERREY/COLOMBIA KM 1.5 S/N, COL. ANÁHUAC Y RODRÍGUEZ, ANÁHUAC, N.L.
UMF No. 49	NOGALAR KM 1 S/N, COL. JARDÍN, 65800 AGUALEGUAS, N.L.
UMF No. 50	GENERAL CALLES 402, COL. CENTRO, C.P. 65900, CERRALVO, N.L.
UMF No. 51	ZARAGOZA 1414, COL. REVOLUCIÓN, 67050, CHINA, N.L.
UMF No. 52	CARRETERA 57 KM 180 S/N COL. SAN RAFAEL, 67865, GALEANA, N.L.
UMF No. 53	CARRETERA GALEANA LINARES KM 1 S/N, COL. GALEANA, 67850, GALEANA, N.L.
UMF No. 54	CARRETERA A LAMPACITOS KM 1 S/N, COL. ARAMBERRI CENTRO, 67940, ARAMBERRI, N.L.
UMF No. 55	CARRETERA LINARES ENTRE GRAL. MARTÍNEZ Y GRAL. PORFIRIO DÍAZ S/N, COL. CENTRO, 67900, DR. ARROYO, N.L.
UMF No. 56	BERNARDO REYES ENTRE GRAL. LÁZARO CÁRDENAS Y FRANCISCO I MADERO S/N, COL. LA ASCENCIÓN, 67950, ARAMBERRI, N.L.
UMF No. 58	BLVD. DIAZ ORDAZ NO. 336 SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L. C.P. 66210
UMF No. 64	AV. MANUEL ORDOÑEZ Y CALLE PEDRO GARFÍAS COL. FRACC. CUMBRES C.P. 66358, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN
UMAA No. 65	AV. DIEGO DÍAZ DE BERLANGA 194, COL. BALCONES DE SANTO DOMINGO, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L. C.P. 66446
UMF No. 66	RIO PILON 1000, COL. PUEBLO NUEVO, C.P. 66646, APODACA, NL.
HGZ No. 67	AV. MIGUEL ALEMÁN KM 24 S/N, C.P. 66600, APODACA, NUEVO LEÓN
UMF No. 68	AV. MAESTRO ISRAEL CAVAZOS NO. 350, COL. RINCÓN DE LA SIERRA, C.P. 67194, GUADALUPE, NUEVO LEÓN
UMF No. 69	AV. LINCOLN S/N COL. VALLE VERDE SEGUNDO SECTOR, MONTERREY N.L. C.P. 64360
UMF No. 70	REFORMA NO. 180, COL. PASEO DE LAS PALMAS, C.P. 65760, FRACCIONAMIENTO REAL DE PALMAS, GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN
UMF No. 71	CALLE N-31 NO. 201, COLONIA METROPLEX II, C.P. 66612, APODACA, N.L.
U.M.F. No. 73	AV. DIEGO DIAZ DE BERLANGA, SIN NUMERO, COL. BALCONES DE SANTO DOMINGO, C.P. 66440
UMF No. 59	CARRETERA MTY. ZUAZUA KM.8
UMF No. 63	DOM. CONOCIDO, MARIN NUEVO LEON
UMF No. 72	AV. VISTA REGIA Y ANTARES, COL. BUENA VISTA, EL CARMEN NUEVO LEON
UMF No. 73	AV. DIEGO DIAZ DE BERLANGA, SIN NUMERO, COL. BALCONES DE SANTO DOMINGO, C.P. 66440

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE DE \$ 7, 755,630.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL FORMATO 07 (SIETE), PROPUESTA ECONOMICA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS REALIZADOS NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE ALTA, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE HAYAN SOLICITADO SU REQUERIMIENTO PARA QUE POSTERIORMENTE SE LE ENTREGUE AL PROVEEDOR Y LA PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN SITA EN CALLE GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. ZONA CENTRO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 64010, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PORQUE "EL INSTITUTO" EFECTÚE EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES RELACIONADAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN SITA EN CALLE GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. ZONA CENTRO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 64010, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A "EL PROVEEDOR".

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUARTA.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, CONFORME AL FORMATO 07 (SIETE), PROPUESTA ECONOMICA, A CUBRIR POR "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL DÍA 01 DE ENERO DEL 2024. LOS SIGUIENTES SERVICIOS DEBERÁN REALIZARSE SEGÚN EN EL FORMATO 07 (SIETE), PROPUESTA ECONOMICA.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, REQUIERA HACER ENTREGA DE BIENES EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDEN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "EL INSTITUTO", SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

- A. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ESTA SERÁ INDIVISIBLE.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 3 (TRES), EN LA OFICINA DE CONSERVACIÓN UBICADA EN GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. ZONA CENTRO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, C. P. 64010.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 600 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE

EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA EN EL ÁREA DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN COMPARACIÓN CON EL OFERTADO.
- c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO B).
- d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO ADJUDICADO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL IMSS" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR", CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL 2.5 % (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ADJUDICADO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCOTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCOTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.-PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO"
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
7. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

1. SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

PROVEEDOR DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO 1), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PRESTADO ESTE NO CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

ANEXO 2 (DOS) PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO 3 (TRES) FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

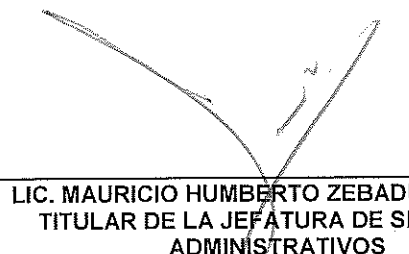
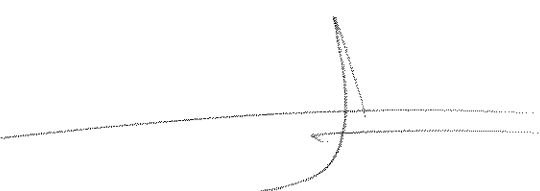
DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023.

POR EL "PROVEEDOR" RR MÉDICA, S. A. DE C. V.  C. RAÚL RODRÍGUEZ ROBLEDO REPRESENTANTE LEGAL	POR "EL INSTITUTO"  DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
POR "EL INSTITUTO"  LIC. MAURICIO HUMBERTO ZEBADÚA SANTOS TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	POR "EL ÁREA CONTRATANTE"  ARQ. FRANCISCO ANTONIO DE LEÓN ESTRUCH JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

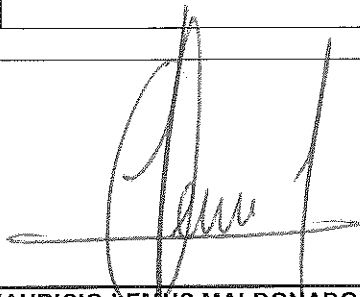
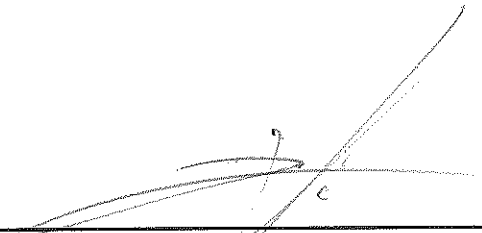
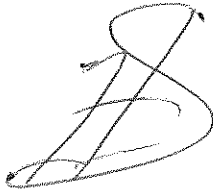
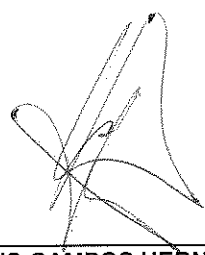
POR "EL INSTITUTO"  C.P. EDGAR VELÁZQUEZ PEDRAZA JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN	POR "EL ÁREA TÉCNICA"  ING. JOSÉ ANTONIO RAMOS SANTILLANA JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN ZONA I
POR "EL ÁREA TÉCNICA"  ING. PABLO EMMANUEL NAVARRO MURILLO JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN ZONA II	POR "EL ÁREA TÉCNICA"  ING. MARIO ALBERTO RAMOS RETA JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN ZONA III

"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	UNIDAD A SU CARGO
 ING. TOMAS RAFAEL CABELLO ZUAZUA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 02	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF N° 02
 ING. ERIK GARCÍA COLUNGA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 03	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 67
 ING. ARTURO DE ANDA VALDEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 04	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 04

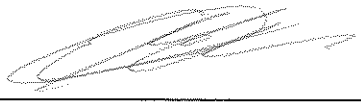
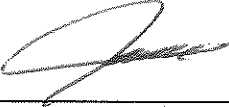


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

 ING. MAURICIO LEMUS MALDONADO JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 05	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 05
 ING. DANIEL ESCOBEDO BERRONES JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 06	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF N° 06
 ING. JACOBO HIRAM LOPEZ DE LEON JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 07	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 07 UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA N° 7 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 24 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 58 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 64
 ING. NESTOR HUGO LOREDO SOTO JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 08	UNIDAD MEDICA FAMILIAR N° 38
 ING. JOSE LUIS CAMPOS HERNANDEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 10 Y 19	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 41 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 44 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 59 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 63 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 70 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 19 HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 10 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 46 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 47 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 48 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 49 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 50

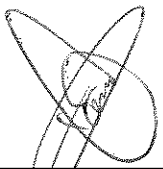
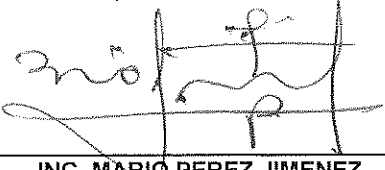


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

 ING. ELVIRA LAURA GARZA TAVICO JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 11	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 11 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 16 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 51
 ING. JAIME EDUARDO MARTINEZ RAMÓN JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 12	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 12 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 18 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 52 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 53 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 54 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 55 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 56
 ING. RICARDO ARTEMIO ESPARZA GONZALEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 13	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 66
 ING. ESTEBAN OVALLE GUERRA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 15	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 03 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 15
 ING. MIGUEL ANGEL MENDOZA DAVILA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 16	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 08 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 36

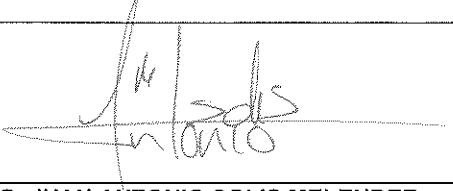
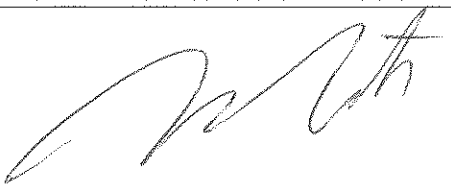
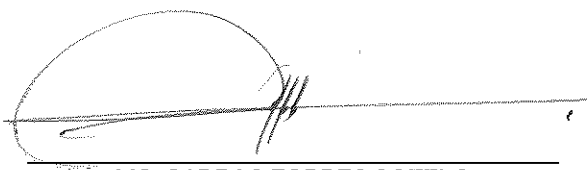


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

 _____ ING. RUBEN OLIVARES SALAZAR JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 17	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 17
 _____ ING. JUAN BUSTOS REYNOSA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 22	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 09 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 42 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 43 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 45 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 72
 _____ ING. ALEJANDRO ROQUE ZAMARRIPA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 24	UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA N° 65 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 71 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 73
 _____ ING. JUAN PEDRO CORDOBA CORTEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 26	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 26 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 69
 _____ ING. DAVID OSVALDO GONZALEZ CARDONA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 28	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 28 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 37
 _____ ING. MARIO PEREZ JIMENEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 29	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 35 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

 ING. JUAN ANTONIO SOLIS MELENDEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 30	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 30 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 29 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 20 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 14
 ING. MARTIN ADRIAN GONZALEZ ESQUIVEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 31	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 31
 ING. ULISES MARTAGON RODRIGUEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 32	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 32 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 27 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 68
 ING. JONATHAN GARCIA RODRIGUEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 33	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 33
REVISÓ	
 LIC. SADRAC TORRES SOTELO TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS LA REVISIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE EFECTUÓ SIN PREJUZGAR SOBRE LA JUSTIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE, NI SE PRONUNCIA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUIRENTE, TÉCNICA Y/O CONTRATANTE.	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y RR MÉDICA, S.A. DE C.V., DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023, POR UN PRESUPUESTO MÁXIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE DE \$ 7, 755,630.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL FORMATO (SIETE), PROPUESTA ECONOMICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

ANEXO 1
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

151

SOLICITUD: 0000033224 - 2024

Dependencia Solicitante: 00020 Delegación Nuevo León
000 División de Conservación
20A10010 Oficina Deleg NL + Sub Delg 3

Descripción:

Servicio: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOR

Fecha Impresión: 30/10/2023

Fecha Validación: 30/10/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 9,000,000.00
42062529 29501 Refacc y accesorios menores de eq. o instrument médico y lab

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
9,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenio, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8ª, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

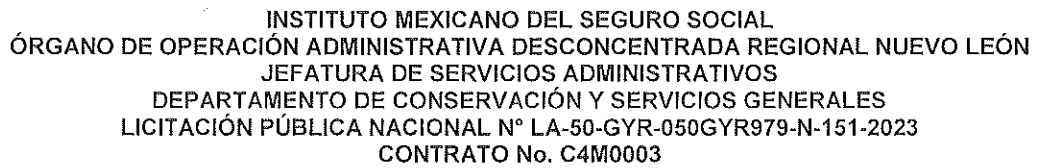
CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE:
NUEVE MILLONES PESOS 00/100 MN

\$ 9,000,000.00

ASO. FRANCISCO ANTONIO DE LEÓN ESTRUCH

Autoría
JEFE DE DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y S.G.



R
Médica
Refacciones y
equipo médico

PROPUESTA ECONOMICA
FORMATO 07
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
Nº. EN COMPRA: L-50-GYR-050GYR373-N-151-2023
Suministro de Relaciones para Equipo Médico Paquete B

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	FOCO 150 W / 120 V EN V PARA SU USO EN EQUIPO LABORATORIO MATERIA ENFOCADA EN FOS DE HALOGENO PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRCUITO CARL ZEISS MAT. ASP	PIEZA	5	\$ 650.00	\$ 3,250.00	\$ 650.00	\$ 3,250.00
2	FOCO 12 V 50W EN V PARA SU USO EN EQUIPO LABORATORIO MATERIA ENFOCADA EN FOS DE HALOGENO PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRCUITO CARL ZEISS MAT. ASP	PIEZA	8	\$ 519.00	\$ 4,152.00	\$ 519.00	\$ 4,152.00
3	FOCO 12 V 50W EN V PARA SU USO EN EQUIPO LABORATORIO MATERIA ENFOCADA EN FOS DE HALOGENO PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRCUITO CARL ZEISS MAT. ASP	PIEZA	3	\$ 207.00	\$ 1,855.00	\$ 207.00	\$ 1,855.00
4	FOCO 150 W / 120 V EN V PARA SU USO EN EQUIPO LABORATORIO MATERIA ENFOCADA EN FOS DE HALOGENO PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRCUITO CARL ZEISS MAT. ASP	PIEZA	8	\$ 2,079.00	\$ 16,632.00	\$ 2,079.00	\$ 16,632.00
5	FOCO 150 W / 120 V EN V PARA SU USO EN EQUIPO LABORATORIO MATERIA ENFOCADA EN FOS DE HALOGENO PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRCUITO CARL ZEISS MAT. ASP	PIEZA	60	\$ 207.00	\$ 12,420.00	\$ 207.00	\$ 12,420.00
6	FOCO 150 W / 120 V EN V PARA SU USO EN EQUIPO LABORATORIO MATERIA ENFOCADA EN FOS DE HALOGENO PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRCUITO CARL ZEISS MAT. ASP	PIEZA	30	\$ 519.00	\$ 4,152.00	\$ 519.00	\$ 4,152.00
7	FOCO 300 W / 24 V EN V PARA SU USO EN EQUIPO DE OFTALMOLOGIA MATERIA ENFOCADA EN FOS DE HALOGENO PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRCUITO CARL ZEISS MAT. ASP	PIEZA	14	\$ 482.00	\$ 6,748.00	\$ 482.00	\$ 6,748.00
8	FOCO 300 W / 24 V EN V PARA SU USO EN EQUIPO DE OFTALMOLOGIA MATERIA ENFOCADA EN FOS DE HALOGENO PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRCUITO CARL ZEISS MAT. ASP	PIEZA	40	\$ 619.00	\$ 2,476.00	\$ 619.00	\$ 2,476.00
9	FOCO 300 W / 24 V EN V PARA SU USO EN EQUIPO DE OFTALMOLOGIA MATERIA ENFOCADA EN FOS DE HALOGENO PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRCUITO CARL ZEISS MAT. ASP	PIEZA	4	\$ 2,079.00	\$ 8,316.00	\$ 2,079.00	\$ 8,316.00
10	FOCO 8 V 20 W DE HALOGENO ESP 8420 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRCUITO CARL ZEISS MAT. ASP	PIEZA	85	\$ 259.00	\$ 22,015.00	\$ 259.00	\$ 22,015.00
11	FOCO 8 V 20 W DE HALOGENO ESP 8420 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRCUITO CARL ZEISS MAT. ASP	PIEZA	10	\$ 331.00	\$ 3,310.00	\$ 331.00	\$ 3,310.00
12	FOCO 8 V 20 W DE HALOGENO ESP 8420 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRCUITO CARL ZEISS MAT. ASP	PIEZA	80	\$ 168.00	\$ 13,440.00	\$ 168.00	\$ 13,440.00
13	FOCO 8 V 20 W DE HALOGENO ESP 8420 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRCUITO CARL ZEISS MAT. ASP	PIEZA	8	\$ 282.00	\$ 2,256.00	\$ 282.00	\$ 2,256.00
14	FOCO 8 V 20 W DE HALOGENO ESP 8420 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRCUITO CARL ZEISS MAT. ASP	PIEZA	3	\$ 1,039.00	\$ 3,117.00	\$ 1,039.00	\$ 3,117.00
15	FOCO 8 V 20 W DE HALOGENO ESP 8420 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRCUITO CARL ZEISS MAT. ASP	PIEZA	10	\$ 659.00	\$ 6,590.00	\$ 659.00	\$ 6,590.00
16	FOCO 8 V 20 W DE HALOGENO ESP 8420 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRCUITO CARL ZEISS MAT. ASP	PIEZA	15	\$ 382.00	\$ 5,730.00	\$ 382.00	\$ 5,730.00
17	FOCO 8 V 20 W DE HALOGENO ESP 8420 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRCUITO CARL ZEISS MAT. ASP	PIEZA	5	\$ 40.00	\$ 200.00	\$ 40.00	\$ 200.00
18	FOCO 8 V 20 W DE HALOGENO ESP 8420 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRCUITO CARL ZEISS MAT. ASP	PIEZA	8	\$ 519.00	\$ 4,152.00	\$ 519.00	\$ 4,152.00
19	FOCO 8 V 20 W DE HALOGENO ESP 8420 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRCUITO CARL ZEISS MAT. ASP	PIEZA	6	\$ 1,559.00	\$ 9,354.00	\$ 1,559.00	\$ 9,354.00
20	FOCO 8 V 20 W DE HALOGENO ESP 8420 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRCUITO CARL ZEISS MAT. ASP	PIEZA	8	\$ 377.00	\$ 3,016.00	\$ 377.00	\$ 3,016.00
21	FOCO 8 V 20 W DE HALOGENO ESP 8420 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRCUITO CARL ZEISS MAT. ASP	PIEZA	37	\$ 100.00	\$ 3,730.00	\$ 100.00	\$ 3,730.00
22	FOCO 8 V 20 W DE HALOGENO ESP 8420 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRCUITO CARL ZEISS MAT. ASP	PIEZA	5	\$ 585.00	\$ 2,925.00	\$ 585.00	\$ 2,925.00
23	FOCO 8 V 20 W DE HALOGENO ESP 8420 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRCUITO CARL ZEISS MAT. ASP	PIEZA	6	\$ 519.00	\$ 3,114.00	\$ 519.00	\$ 3,114.00

R.R. Médica, S.A. de C.V.

Organizacion@itmedica.com
www.itmedica.com

Oficina Matriz

Hidalgo No. 423 Pta Col Centro Guadalajara N.Y.

C.P. 67100 Tels.: 81-8355-1750, 81-8355-1587

y 81 8355-1768

Leon. Vicario No. 125 Int. 228 Local 102 Pre.
Col. Coaxustenco C.P. 52140 Metepec, Estado de México

Sucursal Toluca
 No. 125 Int. 228
 C.P. 52140 Metepec
 Tel. 722 493 7735

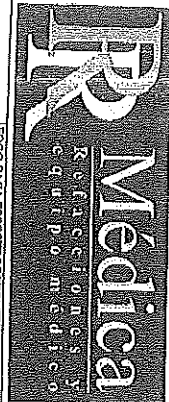
Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Itzamná

C.P. 97100 Mérida, Yucatán

Tel. 99 9926 5682



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003



24	POCO PARA ESPECTROFOTOMETRÍA AS-51675 24V 60W PARA SU USO EN EQUIPO DE LABORATORIO Marca AS	PIEZA	2	30	\$	923.00	\$	945.00	\$	8,590.00
25	POCO PARA HOLA DE LARINGOSCOPIO MACINTOSH MILLER CATALOGO 0260 MARCA	PIEZA	6	50	\$	462.00	\$	2,772.00	\$	23,100.00
26	POCO PARA HOLA DE LARINGOSCOPIO MACINTOSH MILLER CATALOGO 0260 MARCA	PIEZA	5	50	\$	519.00	\$	2,595.00	\$	25,590.00
27	POCO OTOSCOPIO CATALOGO 0400 MARCA WELCH ALLYN PARA SU USO EN ESTUCHE DE DIAGNOSTICO Marca WELCH ALLYN	PIEZA	5	50	\$	519.00	\$	3,114.00	\$	25,590.00
28	POCO OTOSCOPIO CATALOGO 0400 MARCA WELCH ALLYN PARA SU USO EN ESTUCHE DE DIAGNOSTICO Marca WELCH ALLYN	PIEZA	5	50	\$	519.00	\$	2,595.00	\$	2,595.00
29	POCO OTOSCOPIO CATALOGO 0400 MARCA WELCH ALLYN PARA SU USO EN ESTUCHE DE DIAGNOSTICO Marca WELCH ALLYN	PIEZA	7	50	\$	519.00	\$	3,633.00	\$	40,400.00
30	POCO PARA HOLA DE LARINGOSCOPIO MACINTOSH MILLER CATALOGO 0260 MARCA	PIEZA	20	50	\$	519.00	\$	10,380.00	\$	25,590.00
31	POCO DE FALGADO 5V 30W CAT 0084310 PARA SU USO EN LABORATORIO Marca DR FISCHER	PIEZA	3	20	\$	462.00	\$	1,386.00	\$	3,240.00
32	POCODE HALOGENOV 13.6 V F.L.T. PARA LAMPARA PROYECCIONES Marca PHILIPS	PIEZA	10	35	\$	267.00	\$	2,070.00	\$	7,245.00
33	POCO 167 PARA SU USO LAMPARA FRONTAL MODELO 2600 MARCA WALCH ALLYN Marca WELCH ALLYN	PIEZA	8	50	\$	806.00	\$	6,448.00	\$	40,400.00
34	POCO 12 V 50 W CAT 0344643 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE RUTINA DE LABORATORIO Marca AS	PIEZA	7	30	\$	3,598.00	\$	25,186.00	\$	103,140.00
35	POCO 8 V 10 W 64225 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE RUTINA DE LABORATORIO Marca OSRAM	PIEZA	20	70	\$	207.00	\$	4,140.00	\$	14,580.00
36	POCO 8 V 15 W 38-30-1875 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE RUTINA DE LABORATORIO Marca WIT RING	PIEZA	12	50	\$	981.00	\$	11,772.00	\$	25,430.00
37	POCO OTOSCOPIO INDIRECTO NUMERO CATALOGO 0460 MARCA WELCH ALLYN	PIEZA	12	50	\$	519.00	\$	6,228.00	\$	25,590.00
38	POCO OTOSCOPIO ESTUCHE DE DIAGNOSTICO Marca WELCH ALLYN	PIEZA	8	50	\$	693.00	\$	5,544.00	\$	20,790.00
39	POCO OTOSCOPIO ESTUCHE DE DIAGNOSTICO Marca WELCH ALLYN	PIEZA	40	100	\$	462.00	\$	14,400.00	\$	48,200.00
40	POCO DE HALOGENO 100W 120 V DRORIC PARA SU USO EN PROYECTOR Marca G.E. OSRAM	PIEZA	18	50	\$	1,062.00	\$	18,924.00	\$	53,106.00
41	POCO 220 W 22 V 67646 PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE LAMPARA DE HENDIDURA Marca OSRAM	PIEZA	40	100	\$	207.00	\$	8,280.00	\$	20,700.00
42	POCO 10 W 14422 KARL ZEISS PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE LAMPARA DE HENDIDURA Marca OSRAM	PIEZA	40	100	\$	207.00	\$	8,280.00	\$	20,700.00
43	POCO OTOSCOPIO INDIRECTO NUMERO CATALOGO 0460 MARCA WELCH ALLYN	PIEZA	8	50	\$	519.00	\$	4,152.00	\$	10,380.00
44	POCO OTOSCOPIO ESTUCHE DE DIAGNOSTICO Marca WELCH ALLYN	PIEZA	10	50	\$	519.00	\$	5,190.00	\$	25,590.00
45	POCO OTOSCOPIO ESTUCHE DE DIAGNOSTICO Marca WELCH ALLYN	PIEZA	14	50	\$	970.00	\$	13,580.00	\$	48,500.00
46	POCO OTOSCOPIO ESTUCHE DE DIAGNOSTICO Marca WELCH ALLYN	PIEZA	6	50	\$	1,155.00	\$	6,930.00	\$	57,750.00
47	POCO CAT 64280 12 V 50 W PARA LAMPARA DE HENDIDURA DE OFTALMOLOGIA Marca OSRAM	PIEZA	8	50	\$	1,155.00	\$	9,240.00	\$	57,750.00
48	LAMPARA DE XENON DE 300 WATTS CAT 0350074 PARA SU USO EN FUENTE LUZ OLIMPIUS Marca EXELTUS TECH	PIEZA	2	10	\$	15,015.00	\$	30,030.00	\$	150,150.00

R R Médica, S.A. de C.V.

Oficina Matriz

Hidalgo No. 423 Pte. Col Centro Guadalupe, N.L.
C.P. 67100 Tel.: 81-8355-1750, 81-8355-1582
y 81-8355-1768

Sucursal Toluca

Leona Vicario No. 125 Int. 228 Local 102 Pte.
Col. Coaxustenco C.P. 52140 Metepec, Estado de México
Tel 722 493 7735

organizacion@rmedica.com

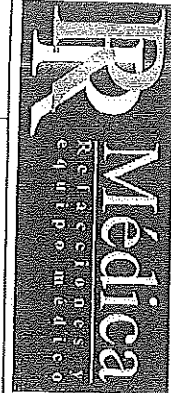
www.rmedica.com

Sucursal Mérida

Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Itzamal
C.P. 97100 Mérida, Yucatán
Tel. 99 9926 5082



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003



50	LAMPARA DE HALOGENO PARA PROYECTOR DE OFTALMOLOGIA V 30 W 6650 MARCH OSMAN	PIEZA	20	50	\$	462.00	\$	9,240.00	\$	26,100.00
51	LAMPARA DE HALOGENO 30 W 12 V MODELO ENI PARA SU USO EN LAMPARA DE EXPLORACION MARCH ENO	PIEZA	3	20	\$	577.00	\$	1,731.00	\$	11,540.00
52	FOCO 12 V 30W 4280 DE HALOGENO PARA SU USO EN EQUIPO LAMPARA DE EXPLORACION MARCH OSMAN	PIEZA	40	100	\$	464.00	\$	15,160.00	\$	40,400.00
53	FOCO 21 V 150W ERE DE HALOGENO PARA SU USO EN EQUIPO LAMPARA DE EXPLORACION MARCH OSMAN	PIEZA	8	50	\$	404.00	\$	3,232.00	\$	20,205.00
54	LAMPARA DE 22.5 V 50 W PARA SU USO EN LAMPARA DE CIRUGIA MARCH BECHOLT	PIEZA	14	50	\$	972.00	\$	13,608.00	\$	48,500.00
55	LAMPARA DE 24 V 150W PARA SU USO EN MICROSCOPIO DE CIRUGIA MARCH BECHOLT	PIEZA	8	50	\$	345.00	\$	2,760.00	\$	17,200.00
56	LAMPARA PARA OFTALMOLOGIA CATALOGO 0230 PARA SU USO EN ESTUQUE DE DIAGNOSTICO MARCH WELCH ALLYN	PIEZA	10	50	\$	1,039.00	\$	10,390.00	\$	51,950.00
57	LAMPARA PARA OFTALMOLOGIA CATALOGO X02-038-039 MARCH WELCH PARA SU USO EN ESTUQUE DE DIAGNOSTICO MARCH HENRI	PIEZA	20	50	\$	1,039.00	\$	20,780.00	\$	61,950.00
58	LAMPARA INFRAROJO RUBI 110V 550W PARA SU USO EN LAMPARA DE CALOR INFRAROJO MARCH G.E.	PIEZA	8	50	\$	345.00	\$	2,760.00	\$	17,200.00
59	LAMPARA MODELO FOS 24 V 150 W PICOJALADOR LINEAR MARCH PARA SU USO EN EQUIPO DE RAYO X MARCH OSMAN	PIEZA	8	20	\$	123.00	\$	2,364.00	\$	8,480.00
60	LAMPARA DE 24V 50W PARA SU USO EN MICROSCOPIO COLI ZEISS MARCH	PIEZA	8	20	\$	231.00	\$	1,848.00	\$	4,550.00
61	LAMPARA VITA LITE 24 W PARA SU USO EN FOTOTERAPIA INFANTE MARCH DURO TEST	PIEZA	5	13	\$	1,559.00	\$	7,795.00	\$	20,287.00
62	LAMPARA VITA LITE 24 W PARA SU USO EN FOTOTERAPIA INFANTE MARCH DURO TEST	PIEZA	5	13	\$	1,559.00	\$	7,795.00	\$	20,287.00
63	PORTA CARBONES PARA LAMPARA DE CIRUGIA MARCH ANSCO MODELO SC2-20 MARCH ANSCO	PIEZA	5	13	\$	1,559.00	\$	7,795.00	\$	20,287.00
64	PORTAFOCO HPX 5061-25-50 MARCH WELCH ALYN PARA SU USO EN MANO DE FIBRA OPTICA MARCH WELCH ALYN	PIEZA	5	13	\$	5,773.00	\$	28,875.00	\$	75,075.00
65	BRAZALETE ADULTO PARA PAUL PRESENTACION: PIEZA NUMERO DE CATALOGO: 0019-50-12180 PARA SU USO EN EL EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCH MINOMAX	PIEZA	8	20	\$	1,364.00	\$	14,784.00	\$	38,560.00
66	MODELO MEC-2000 MARCH MINDRAY	PIEZA	4	30	\$	84.00	\$	6,744.00	\$	25,290.00
67	BRAZALETE PEDIATRICO PARA PAUL PRESENTACION: PIEZA NUMERO DE CATALOGO: 0019-50-12180 PARA SU USO EN EL EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCH MINDRAY	PIEZA	8	30	\$	84.00	\$	6,744.00	\$	25,290.00
68	MODELO MEC-2000 MARCH MINDRAY	PIEZA	8	30	\$	84.00	\$	6,744.00	\$	25,290.00
69	BRAZALETE PEDIATRICO PARA PAUL PRESENTACION: PIEZA NUMERO DE CATALOGO: 0019-50-12180 PARA SU USO EN EL EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCH MINDRAY	PIEZA	8	30	\$	84.00	\$	6,744.00	\$	25,290.00
70	MODELO MEC-2000 MARCH MINDRAY	PIEZA	8	30	\$	84.00	\$	6,744.00	\$	25,290.00
71	BRAZALETE PEDIATRICO PARA PAUL PRESENTACION: PIEZA NUMERO DE CATALOGO: 0019-50-12180 PARA SU USO EN EL EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCH MINDRAY	PIEZA	8	30	\$	84.00	\$	6,744.00	\$	25,290.00

R R Médica, S.A. de C.V.

rrmexico@rrmedica.com

www.rrmedica.com

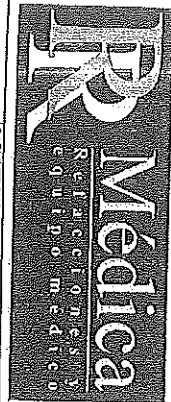
Oficina Matriz
Hidalgo No. 423 Pte. Col. Centro Guadalupe, N.L.
C.P. 67100 Tels.: 81-8355-1750, 81-8355-1582
y 81 8355-1768

Sucursal Toluca
Leona Vicario No. 125 Int. 228 Local 102 Pte.
Col. Coahuatlancillo C.P. 52140 Metepec, Estado de México
Tel. 722 493 7735

Sucursal Mérida
Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Itzamná
C.P. 97100 Mérida, Yucatán
Tel. 99 9926 5682



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003



72	CABLE TRONCAL DE ECG. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 19923. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: UNIDAD DE ANESTESIA BASICA MARCA: PLABER /NICHON. MODELO: 19923/BSM-223X. MARCA DATEX OHMEDA	PIEZA	8	20	\$	3,638.00	\$	29,104.00	\$	72,760.00
73	CABLE TRONCAL DE ECG 3 PUNTAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 19923. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE. MARCA MEDICA D	PIEZA	2	20	\$	3,638.00	\$	7,276.00	\$	72,760.00
74	CABLE TRONCAL DE ECG CON BLINDAJE, 3 DERIVACIONES. AAU. 306 CM DE LONGITUD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 706000802. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. MODELO: TRIO. MARCA MINIDAY	PIEZA	5	20	\$	3,538.00	\$	18,190.00	\$	72,760.00
75	CABLE TRONCAL DE ECG DE 3 PUNTAS 3 METROS CON NUMERO DE CATALOGO: 8 PARA SU USO EN EL EQUIPO MONITOR CESPHERL AOR MARCA ZOLL. MODELO: SERIES M MARCA ZOLL	PIEZA	8	20	\$	3,638.00	\$	29,104.00	\$	72,760.00
76	CABLE TRONCAL DE ECG DE 5 PUNTAS 3 METROS. PARA SU USO EN EL EQUIPO MONITOR TRANSPERATORIO. MARCA DATEX OHMEDA. MODELO: ASB AM. NUMERO DE CATALOGO: 545893. MARCA DATEX OHMEDA	PIEZA	8	20	\$	4,042.00	\$	32,336.00	\$	80,840.00
77	CABLE TRONCAL DE ECG ESTANDAR DE 5 DERIVACIONES MULTILINK. AAU. 3.6 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 412801-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA GENERAL ELECTRIC	PIEZA	4	20	\$	4,042.00	\$	16,168.00	\$	80,840.00
78	CABLE TRONCAL DE ECG DE 5 PUNTAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 545893. PARA SU USO EN EL EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA DATEX OHMEDA. MODELO: CARRISCAPE 8550 / CC-PRO. MARCA DATEX	PIEZA	8	20	\$	4,042.00	\$	32,336.00	\$	80,840.00
79	CABLE TRONCAL DE ECG DE 5 PUNTAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 545893. PARA SU USO EN EL EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA DATEX OHMEDA. MODELO: CARRISCAPE 8550 / CC-PRO. MARCA DATEX	PIEZA	8	20	\$	4,042.00	\$	32,336.00	\$	80,840.00
80	CABLE TRONCAL DE ECG DE 5 PUNTAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 545893. PARA SU USO EN EL EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA DATEX OHMEDA. MODELO: CARRISCAPE 8550 / CC-PRO. MARCA DATEX	PIEZA	8	20	\$	4,042.00	\$	32,336.00	\$	80,840.00
81	CABLE TRONCAL DE ECG DE 5 PUNTAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 545893. PARA SU USO EN EL EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA DATEX OHMEDA. MODELO: CARRISCAPE 8550 / CC-PRO. MARCA DATEX	PIEZA	4	10	\$	2,071.00	\$	8,318.00	\$	20,736.00
82	MANGUERA DOBLE TRONCAL PARA PAU. ADULTO. REINTEGRA CON CONECTORES. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4170001. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS. ADULTO. MARCA: DE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE 8550 / CC-PRO. MARCA DATEX	PIEZA	1	5	\$	2,772.00	\$	2,772.00	\$	13,860.00
83	MANGUERA CON CONECTOR PARA BAZILETE DE NIP. ADULTO. PEDIATRIC. CONECTA YAU. EL EQUIPO. MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MINIDAY. MODELO: DO MANGUERA MINIDAY	PIEZA	1	5	\$	2,772.00	\$	2,772.00	\$	13,860.00
84	MANGUERA DE CONEXION PARA MANGUITO DESDECABLE. NO ESTERIL. COMPATIBLE CON LA ENTRADA DE PRESION DE MANGUITO. CON CONECTOR DE AIRE HP 8.0MM BAYONETA PARA LA CONEXION DEL MANGUITO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4170001. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLINE HP-4030. MARCA PHILIPS	PIEZA	2	5	\$	2,772.00	\$	5,544.00	\$	13,860.00

R R Médica, S.A. de C.V.

Oficina Matriz
Hidalgo No. 423 Pte. Col Centro Guadalupe, N.L.
C.P. 67100 Tels.: 81-8355-1750, 81-8355-1582
y 81 8355-1768

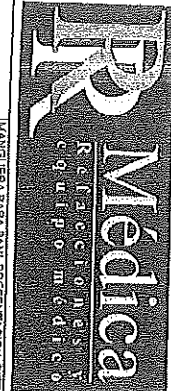
Sucursal Toluca
Leona Vicario No. 135 Int. 228 Local 102 Pte.
Col. Coahuatlancillo C.P. 52140 Metepec, Estado de México
Tel. 722 493 7735

Sucursal Mérida
Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Itzamná
C.P. 97100 Mérida, Yucatán
Tel. 99 9926 5682

organizacion@rrmedica.com www.rrmedica.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003



65	MANIJERA PARA PAUL PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 5855-30-0825, PARA USO EN EL EQUIPO, MONITOR DE SIGNOS VITALES, MARCA: MINDRAY, MODELO: MED-2000, MARCA: MINDRAY	PIEZA	2	5	\$	2,772.00	\$	5,544.00	\$	13,860.00
66	SENSOR REBASABLE ADJUNTO PARA SATURACION DE OXIGENO, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: MT-2938A, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO, MONITOR TRANSOPERATORIO, MARCA: MEDICA D, MODELO: VITA CARE, MARCA MEDICA D	PIEZA	2	5	\$	4,042.00	\$	8,084.00	\$	20,210.00
67	SENSOR DE OXIGENO TIPO DENTAL PARA NEONATAL, REBASABLE Y LARGO, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: MT-21-48D, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO, MONITOR TRANSOPERATORIO, MARCA: MEDICA D, MODELO: VITA CARE, MARCA MEDICA D	PIEZA	2	5	\$	4,042.00	\$	8,084.00	\$	20,210.00
68	SENSOR REBASABLE PEDATIMICO PARA SATURACION DE OXIGENO, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: MT-2938A, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO, MONITOR TRANSOPERATORIO, MARCA: MEDICA D, MODELO: VITA CARE, MARCA MEDICA D	PIEZA	5	15	\$	3,859.00	\$	23,214.00	\$	58,035.00
69	SENSOR DE SPO2 DE CLIP REUTILIZABLE, ADULTO CON UN PESO SUPERIOR A 40 KG, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: MT-195A, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO, MONITOR MULTIPLES CAMAS, MARCA: PHILIPS, MODELO: INTENSIVE MP-4020, MARCA: PHILIPS	PIEZA	2	5	\$	3,859.00	\$	7,718.00	\$	19,295.00
70	CABLE PARA SPO2 ADULTO, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: MT-195A, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO, MONITOR MULTIPLES CAMAS, MARCA: PHILIPS, MODELO: INTENSIVE MP-4020, MARCA: PHILIPS	PIEZA	2	5	\$	3,859.00	\$	7,718.00	\$	19,295.00
71	SENSOR DE SPO2 PARA NIÑO, ADULTO, PRESENTACION: CABLE, PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: MT-195A, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO, MONITOR MULTIPLES CAMAS, MARCA: PHILIPS, MODELO: INTENSIVE MP-4020, MARCA: PHILIPS	PIEZA	5	15	\$	3,859.00	\$	23,214.00	\$	58,035.00
72	CABLE PARA SPO2 PEDATIMICO, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: MT-195A, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO, MONITOR MULTIPLES CAMAS, MARCA: PHILIPS, MODELO: INTENSIVE MP-4020, MARCA: PHILIPS	PIEZA	6	15	\$	3,859.00	\$	23,214.00	\$	58,035.00
73	SENSOR PARA OXIMETRIA PEDATIMICA 9.15 KG, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 302A, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO, MONITOR MULTIPLES CAMAS, MARCA: MINDRAY, MARCA: MINDRAY	PIEZA	3	20	\$	3,859.00	\$	11,607.00	\$	77,380.00
74	SENSOR SPO2 ADULTO PEDATIMICO OX-TYPE CON NUMERO DE CATALOGO: 502A-600-000A, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO, MONITOR MULTIPLES CAMAS, MARCA: MINDRAY, MARCA: MINDRAY	PIEZA	6	20	\$	3,859.00	\$	23,214.00	\$	77,380.00
75	SENSOR PARA NIÑO, ADULTO, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: EL ARRECONO, MODELO: 3000, MARCA: MINDRAY, MARCA: MINDRAY	PIEZA	7	20	\$	3,859.00	\$	27,083.00	\$	77,380.00
76	SENSOR DE PIEDO PARA OXIMETRIA ADULTO, CON CABLE, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 4500-100, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO, MONITOR DE SIGNOS VITALES, MARCA: MARQUETTE MEDICAL SYSTEMS, MODELO: DASH 3000, 4000, MARCA: G.E.	PIEZA	4	10	\$	3,859.00	\$	15,476.00	\$	38,890.00
77	ALBOLLA, NUMERO CATALOGO: PRO/SECTOR, QUINTO MARCA: MEDDEX, MODELO: 4, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO, MONITOR MULTIPLES CAMAS, MARCA: MARQUETTE MEDICAL SYSTEMS, MODELO: DASH 3000, 4000, MARCA: G.E.	PIEZA	100	350	\$	173.00	\$	17,300.00	\$	80,850.00
78	BAUJANOMETRO, ESTILO: 7, ANEROIDE, DISEÑO: MARCA: HERGEN, MODELO: 451, MARCA: HERGEN	PIEZA	8	30	\$	1,059.00	\$	8,472.00	\$	31,776.00
79	HERGEN, MODELO: STANDARD BOWLESS, REFACCION PARA EQUIPO BAUJANOMETROS, MARCA: HERGEN	PIEZA	200	350	\$	231.00	\$	46,200.00	\$	127,950.00

R R Médica, S.A. de C.V.

Oficina Matriz

Hidalgo No. 423 Pte. Col. Centro Guadalajara, N.L.
C.P. 67100 Tels: 81-8335-1750, 81-8335-1582
y 81-8355-1768

Sucursal Toluca

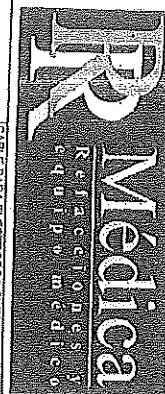
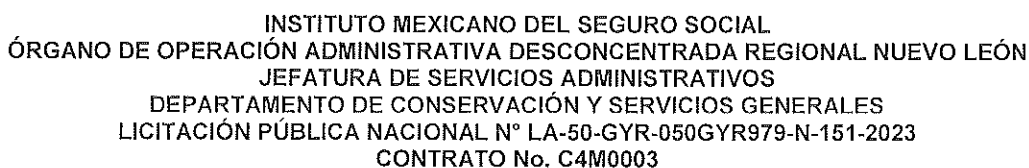
Leona Vicario No. 125 Int. 228 Local 102 Pte.
Col. Coacuatlan C.P. 52140 Metepec, Estado de México
Tel. 722 493 7735

rrorganizacion@rmedica.com

www.rmedica.com

Sucursal Mérida

Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Itzamal
C.P. 97100 Mérida, Yucatán
Tel. 99 9926 5682



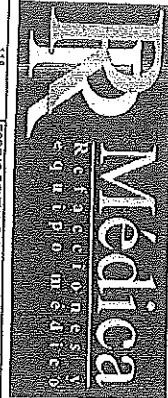
100	CABLE PARA ELECTRODO NEUTRO DE SILICON CONDUCIVO, DE 3 M. DE LONGITUD, INTERFALIA INTERNACIONAL, REUSABLE PARA EL EQUIPO DE ELECTROFISIOLÓGIA ERBE MEDICAL	PIEZA	3	10	5	3,895.00	5	11,807.20	5	39,650.00
101	CABLE DE PACIENTE, NÚMERO CATALOGO PROVEEDOR: MARCA: PHILIPS REFACCIÓN PARA EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MODELO: PAGE WINTER 3000 Marca PHILIPS	PIEZA	4	10	5	4,725.00	5	18,900.00	5	47,250.00
102	CABLE DE PACIENTE, NÚMERO CATALOGO PROVEEDOR: MARCA: ELIOTEC REFACCIÓN PARA EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MODELO: EL-1000 ELIOTEC	PIEZA	4	10	5	4,725.00	5	18,900.00	5	47,250.00
103	CABLE DE PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO, PRESENTACION: BOSA DE LANA, NÚMERO DE CATALOGO: MACCOTI, PARA SU USO EN EL EQUIPO: INTERFACIOSARIO MULTICANAL CON INTERPRETACION: MARCA: COMBIOMED, MODELO: MACCOTI	PIEZA	3	10	5	5,428.00	5	16,284.00	5	54,280.00
104	CABLE CONECTOR PARA ELECTROCARDIOGRAFA DE 10 DERIVACIONES, CONJUNTO DE CABLES PARA PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: R-12 PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 LEADS) NIMDAID	PIEZA	4	10	5	5,428.00	5	21,712.00	5	54,280.00
105	CABLE: 10 DERIVACIONES, NÚMERO DE CATALOGO: E-FRONT, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION: MARCA: MORTARA	PIEZA	2	6	5	4,620.00	5	3,840.00	5	27,720.00
106	CABLE AZUL, NÚMERO CATALOGO: PROVEEDOR: 2322, MARCA: YALLI EN LA, MODELO: CASPULA, DULCEX, NÚMERO CATALOGO PROVEEDOR: TITOSOL-10 MARCA MEDER REFACCIÓN PARA EQUIPO: SISTEMA PARA MONITOREO	PIEZA	6	15	5	285.00	5	1,395.00	5	3,975.00
107	CABLE: DULCEX, NÚMERO CATALOGO PROVEEDOR: TITOSOL-10 MARCA MEDER REFACCIÓN PARA EQUIPO: SISTEMA PARA MONITOREO	PIEZA	120	350	5	173.00	5	20,760.00	5	60,650.00
108	CABLE: MEDIO REUTILIZABLE, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: MACCOTI, PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR NEUMÁTICO DE ULTRA ALTA FRECUENCIA, MARCA: SILE, MODELO: 5000, Marca FISHER & PAYSON	PIEZA	2	5	5	4,725.00	5	9,450.00	5	29,250.00
110	CABLE: DE HUMIDIFICACION REUSABLE, MARCA 3707, PARA PACIENTE, NÚMERO DE CATALOGO: 20CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	4,725.00	5	9,450.00	5	29,250.00
111	CABLE: CERCALLO LIGANTE 20 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 20CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	584.00	5	1,168.00	5	4,692.00
112	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
113	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
114	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
115	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
116	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
117	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
118	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
119	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
120	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
121	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
122	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
123	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
124	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
125	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
126	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
127	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
128	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
129	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
130	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
131	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
132	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
133	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
134	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
135	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
136	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
137	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
138	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
139	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
140	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
141	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
142	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
143	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
144	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
145	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
146	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
147	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
148	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
149	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
150	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
151	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
152	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
153	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
154	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
155	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
156	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
157	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
158	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
159	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
160	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
161	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
162	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
163	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
164	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
165	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
166	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
167	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
168	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
169	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
170	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
171	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
172	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
173	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
174	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
175	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
176	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
177	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
178	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
179	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION: PIEZA, NÚMERO DE CATALOGO: 15CM, PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLOWMETER DE PARED, MARCA: AGA	PIEZA	2	5	5	1,039.00	5	2,078.00	5	5,195.00
180	CABLE: CERCALLO NEUMÁTICO, 15 CM DIAMETRO, PRESENTACION:									

organizacion@rnmmedica.com
www.rnmmedica.com

Sucursales Mérida
Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Itzamná
C.P. 97100 Mérida, Yucatán
Tel. 99 9926 5682



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003



118	ESPEJO DENTAL SIN MANO DEL NÚMERO 4, LARGO GENERAL	PIEZA	12	100	\$	51.00	\$	612.00	\$	5100.00
119	MANEJERA DE EXTENSIÓN NÚMERO CATALOGO PROVEEDOR 18-60-48, MARCA HERGM, MODELO C-DMTD, REFACCIÓN PARA EQUIPO BAUMANOMÉTRICOS, MARCA HERGM	PIEZA	4	50	\$	207.00	\$	828.00	\$	10,950.00
120	FLUJOMETRO CON HUMIFICADOR PARA MEDICIÓN DE FLUJO DE OXÍGENO CON ESCALA DE 0-15 LTR/MIN MARCA PLASRE	PIEZA	4	15	\$	4,273.00	\$	17,092.00	\$	84,095.00
121	GRABADOR DE VÍDEO 1 LITRO BOCAL ANGOSTA, PARA EQUIPO DE SUCCIÓN CON ESCALA Y GRABADOR MARCA ARAMED	PIEZA	4	10	\$	323.00	\$	1,292.00	\$	3,203.00
122	FRASCO DE MACRÓN PARA HUMIFICADOR, NÚMERO CATALOGO PROVEEDOR DIAZ Y MARCA "INRA" MODELO C-DMTD REFACCIÓN PARA EQUIPO TOMAS DE OXÍGENO Y SUCCIÓN Y ASPIRADORES, MARCA PLASRE	PIEZA	4	10	\$	482.00	\$	1,348.00	\$	4,520.00
123	FRASCO HUMIFICADOR DE PLÁSTICO REUSABLE CON CONEXIÓN CGA, PRESURIZACIÓN, MEDIO, NÚMERO DE CATALOGO COD: 4880MOD: 0-001, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDIO, FLUJOMETRO DE PARED, MARCA INRAPIRUTAN, MODELO: MARCA ARAMED	PIEZA	7	50	\$	92.00	\$	644.00	\$	4,600.00
124	FLUJEBE FLUJ 50 AMPERS PARA SU USO EN CONTROL DE LA LAMPARA DE C MARCA HERGM	PIEZA	8	20	\$	482.00	\$	2,772.00	\$	9,240.00
125	HOJA DE LARINGOSCOPIO TALADRONAL DEL NÚMERO 060 MONITOR MARCA HERGM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
127	HOJA DE LARINGOSCOPIO TALADRONAL DEL NÚMERO 060 MONITOR MARCA HERGM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
128	HOJA DE LARINGOSCOPIO TALADRONAL DEL NÚMERO 060 MONITOR MARCA HERGM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
129	HOJA DE LARINGOSCOPIO TALADRONAL DEL NÚMERO 060 MONITOR MARCA HERGM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
130	HOJA DE LARINGOSCOPIO TALADRONAL DEL NÚMERO 060 MONITOR MARCA HERGM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
131	HOJA DE LARINGOSCOPIO TALADRONAL DEL NÚMERO 060 MONITOR MARCA HERGM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
132	HOJA DE LARINGOSCOPIO TALADRONAL DEL NÚMERO 060 MONITOR MARCA HERGM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
133	HOJA DE LARINGOSCOPIO TALADRONAL DEL NÚMERO 060 MONITOR MARCA HERGM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
134	HOJA DE LARINGOSCOPIO TALADRONAL DEL NÚMERO 060 MONITOR MARCA HERGM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
135	HOJA DE LARINGOSCOPIO TALADRONAL DEL NÚMERO 060 MONITOR MARCA HERGM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
136	HOJA DE LARINGOSCOPIO TALADRONAL DEL NÚMERO 060 MONITOR MARCA HERGM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
137	HOJA DE LARINGOSCOPIO TALADRONAL DEL NÚMERO 060 MONITOR MARCA HERGM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
138	HOJA DE LARINGOSCOPIO TALADRONAL DEL NÚMERO 060 MONITOR MARCA HERGM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
139	HOJA DE LARINGOSCOPIO TALADRONAL DEL NÚMERO 060 MONITOR MARCA HERGM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
140	HOJA DE LARINGOSCOPIO TALADRONAL DEL NÚMERO 060 MONITOR MARCA HERGM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
141	HOJA DE LARINGOSCOPIO TALADRONAL DEL NÚMERO 060 MONITOR MARCA HERGM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00
142	HOJA DE LARINGOSCOPIO TALADRONAL DEL NÚMERO 060 MONITOR MARCA HERGM	PIEZA	2	10	\$	1,732.00	\$	3,464.00	\$	17,320.00

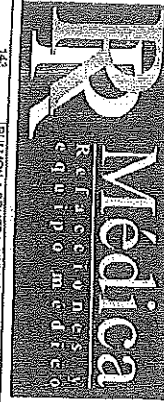
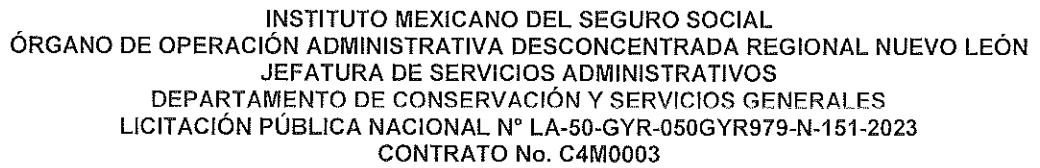
RR Médica, S.A. de C.V.

rrorganizacion@rmedica.com www.rmedica.com

Oficina Matriz
Hidalgo No. 423 Pte. Col. Centro Guadalupe, N.L.
C.P. 67100 Tels.: 81-8355-1750, 81-8355-1582
y 81 8355-1768

Sucursal Toluca
Loma Vieja No. 125 Int. 228 Local 102 Pte.
Col. Coahuatlán C.P. 52140 Metepec, Estado de México
Tel. 722 493 7735

Sucursal Mérida
Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Itzamal
C.P. 97100 Mérida, Yucatán
Tel. 99 9926 5682



144	REGLADOR DE RUEDA, NÚM. CAT. -11355, MARCA DEAGSTER	PIEZA	4	15	5	404.000	5	1.616.00	5	6.090.00
145	REGLADOR DE NITROGENIO MARCA ARAMID	PIEZA	2	10	5	3.950.00	5	4.273.00	5	17.092.00
146	REGLADOR DE OXIGENO, NUMERO/CATALOGO PRO/MEDIDA 9102523 MARCA ARAMID	PIEZA	4	40	5	4.273.00	5	17.092.00	5	70.205.00
147	REGLADOR MINUTARIA CON CONECTORES PARA TOMAS DE AIRE MARCA NORGEN	PIEZA	12	50	5	1.595.00	5	22.980.00	5	57.150.00
148	REGLADOR AUTOCALIVABLE ADULTO, CATALOGO W4555, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO, CARRO ROLIO, MARCA AMBU MARCA AMBU	PIEZA	5	30	5	4.620.00	5	21.720.00	5	138.500.00
149	REGLADOR AUTOCALIVABLE PEDIATRIICO, CATALOGO W4555, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO, CARRO ROLIO, MARCA AMBU MARCA AMBU	PIEZA	8	20	5	4.620.00	5	20.960.00	5	128.400.00
150	REGLADOR AUTOCALIVABLE NEONATAL, CATALOGO W4555, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO, CARRO ROLIO, MARCA AMBU MARCA AMBU	PIEZA	8	30	5	4.620.00	5	20.960.00	5	128.500.00
151	SENSOR DE FLUIDO CON NUMERO DE CATALOGO 360-225-000 PARA SU USO EN EL EQUIPO DE ANESTESIA, MAMA DATES	PIEZA	2	10	5	7.730.00	5	15.470.00	5	77.580.00
152	SENSOR DE TEMPERATURA, PEDIATRIICO, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 092.059.600, PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES, MARCA TANDEM.	PIEZA	3	10	5	7.875.00	5	23.625.00	5	79.750.00
153	MAMA PANAMA	PIEZA	2	5	5	196.00	5	392.00	5	1.175.00
154	TUBO Y PARED, CORDON PARA EQUIPO DE SUCION MARCA ARAMID	PIEZA	200	500	5	69.00	5	13.800.00	5	34.500.00
155	HOLA PARA SIEMBRA, CORDON PARA EQUIPO DE VASO ESPECIFICAR LA MARCA, MODELO Y NUMERO DE CATALOGO, MARCA SUTITE	PIEZA	2	30	5	2.070.00	5	4.138.00	5	82.370.00
156	EL ENVUOLTO TECNICO, 2,4, MARCA SUTITE	PIEZA	4	20	5	5.075.00	5	23.100.00	5	115.500.00
157	BAVANDALES PARA CALA TUBULACOROLADO PARA CALA ADULTO TAMBON DE LAMINA, MARCA RIVIL	PIEZA	6	30	5	5.091.00	5	30.546.00	5	151.800.00
158	ALABEREA DE FOLIO PARA CUBIERTA PARA POLIURETANO	PIEZA	15	5	5	4.339.00	5	28.334.00	5	65.820.00
159	ASIENTO CORDONADO DE VINIL PARA SU USO EN SILLA DE RUEDAS MARCA HERGOM	PIEZA	20	10	5	924.00	5	18.480.00	5	9.820.00
160	DESCANSAS PARA DE ALUMINO PARA SU USO SILLA DE RUEDAS MARCA HERGOM	PIEZA	25	5	5	924.00	5	7.362.00	5	23.100.00
161	DESCANSAS BRATOS FIJO ACOINADO PARA SU USO SILLA DE RUEDAS MARCA HERGOM	PIEZA	8	25	5	866.00	5	6.928.00	5	21.650.00
162	RUEDA DE APOYO DE 8" PARA SU USO SILLA DE RUEDAS MARCA HERGOM	PIEZA	8	25	5	853.00	5	5.040.00	5	15.870.00
163	PLANTAS PARA CAMILLA DE 8" RULGADOS MARCA STRYKER	PIEZA	25	25	5	577.00	5	9.462.00	5	14.425.00
164	TRANSDUCTOR LINEAL, MINUTARIA, MODELO 114 PARA ULTRASONIDO DOZ/MARCA MINUTARIA	PIEZA	6	25	5	8.079.00	5	18.852.00	5	51.370.00
165	MANO DUCTOR CONVERSO MINUTARIA, MODELO CO-3E PARA ULTRASONIDO DOZ/MARCA MINUTARIA	PIEZA	1	1	5	105.050.00	5	105.050.00	5	212.100.00
166	KIT DE CONVERSION N.E.P.2 8922022 ANNE MARCA ARAMID	PIEZA	1	2	5	104.050.00	5	104.050.00	5	212.100.00
167	SENSOR DE FLUIDO PARA MACINA DE 1/2" PARA WATSON MARCA MINUTARIA	PIEZA	4	35	5	1.575.00	5	5.920.00	5	21.710.00
170	TRAMPA DE AGUA PARA LINEA DE 1/2" PARA WATSON MARCA MINUTARIA	PIEZA	1	5	5	1.675.00	5	6.300.00	5	39.375.00
171	COBLE DE PODER 11V 60A00 HOSITALARIO ZALACORAL, MARCA AING	PIEZA	3	20	5	4.055.00	5	5.405.00	5	32.050.00
172	COBLE DE PODER 11V 60A00 HOSITALARIO ZALACORAL, MARCA AING	PIEZA	2	20	5	2.032.00	5	4.124.00	5	41.440.00
173	COBLE DE RULGADOS GRADO HOSITALARIO MARCA HIL, BODIA	PIEZA	4	20	5	2.253.00	5	13.518.00	5	19.350.00
174	MANEJERIA CONVERSO CONVERSO CON VERPUE NÚMERO DE PARTE 1042 MARCA AING	PIEZA	6	20	5	1.579.00	5	9.474.00	5	35.620.00
175	BATERIA PARA DESPES, MARCA LEBERMAN MARCA MINUTARIA	PIEZA	2	10	5	3.454.00	5	8.068.00	5	34.540.00
176	CELDA DE OXIGENO PARA MACINA DE 1/2" PARA WATSON MARCA MINUTARIA	PIEZA	2	10	5	3.454.00	5	8.068.00	5	34.540.00
177	ANALITICA LIND	PIEZA	1	5	5	7.402.00	5	7.402.00	5	34.540.00
178	SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO PARA MONITOR SQUID LIFE/NIP 22300014 MARCA SQUID LIFE	PIEZA	4	30	5	3	5	5.908.00	5	54.540.00

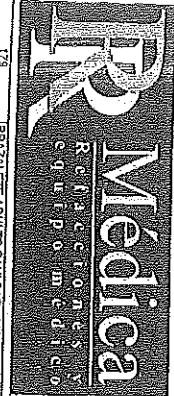
RR Médica, S.A. de C.V.

norganizacion@rmedica.com www.rmedica.com

Sucursal Mérida
Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Itzamná
C.P. 97100 Mérida, Yucatán
Tel. 99 9926 5682



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003



178	BRZALITE ADULTO PARI PARA MONITOR SONOLITE NIP 23110044 URGES SONOLITE	PIEZA	4	20	\$	787.00	\$	3,148.00	\$	15,726.00
180	MANOJERA PARI PARA MONITOR SONOLITE NIP 23110055 URGES SONOLITE	PIEZA	4	15	\$	2,613.00	\$	10,452.00	\$	39,156.00
181	SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO CONEXION DIRECTA PARA MONITOR WELCH ALYN	PIEZA	2	5	\$	3,883.00	\$	7,766.00	\$	19,345.00
182	SONDA DE TEMPERATURA PARA MONITOR WELCH ALYN	PIEZA	3	10	\$	6,080.00	\$	18,270.00	\$	60,800.00
183	BRZALITE ADULTO FLEXI PORT PARA MONITOR WELCH ALYN	PIEZA	3	20	\$	1,785.00	\$	14,280.00	\$	53,650.00
184	MANOJERA PARI PARA MONITOR WELCH ALYN	PIEZA	1	3	\$	2,167.00	\$	2,167.00	\$	10,835.00
SUBTOTAL										398,378.00
TOTAL										894,178.48
TOTAL										894,178.48
TOTAL										2,583,192.76
TOTAL										8,955,530.80

LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

C. RAUL RODRIGUEZ ROBLEDO
REPRESENTANTE LEGAL

R.R. Médica, S.A. de C.V.

rrorganizacion@rrmedica.com

www.rrmedica.com

Oficina Matriz
Hidalgo No. 423 Pte. Col. Centro Guadalupe, N.L.
C.P. 67100 Tels.: 81-8355-1750, 81-8355-1582
y 81-8355-1768

Sucursal Toluca
Leona Vicario No. 125 Int. 228 Local 102 Pte.
Col. Coahuatenco C.P. 52140 Metepec, Estado de México
Tel. 722 493 7735

Sucursal Mérida
Calle 25 No. 500 Local 3 Col. Itzamná
C.P. 97100 Mérida, Yucatán
Tel. 99 9926 5682



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

ANEXO 3
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003

ANEXO 4
ADMINISTRADORES DE CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y
SERVICIOS GENERALES

Oficio No. 209001/140100/213/2023

Monterrey, N. L., a 08 de Diciembre de 2023.

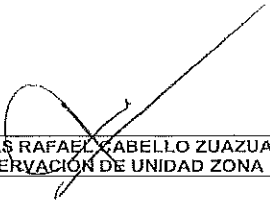
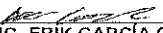
Arq. Francisco Antonio De León Estruch
Jefe de Conservación Y Servicios Generales
Presente.-

Me refiero al proceso de contratación para el SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO MÉDICO PAQUETE B, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2024.

Al respecto, me permito informarle que el que suscribe actuará como Administrador del Contrato para el servicio requerido, ya que es importante recibir los trabajos realizados de acuerdo a las necesidades de la Unidad, con la finalidad de dar continuidad a los servicios prestados por la Unidad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Acepto designación
Administradores del Contrato

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	UNIDAD A SU CARGO
 ING. TOMAS RAFAEL ZABELLO ZUAZUA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 02	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF N° 02
 ING. ERIK GARCÍA COLUNGA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 03	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 67
 ING. ARTURO DE ANDA VALDEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 04	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 04

Gregorio Torres Quaveado No. 1950 Oto. Col. Centro, Monterrey Nuevo León, C.P. 64010 Tel (81) 81503112, Ext. 41066.
www.imss.gob.mx





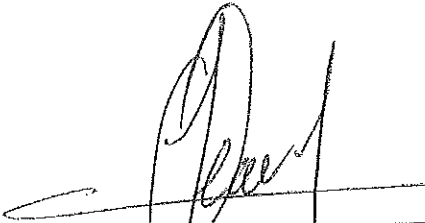
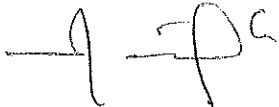
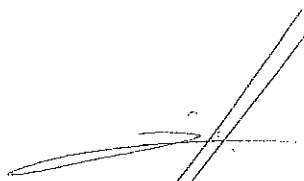
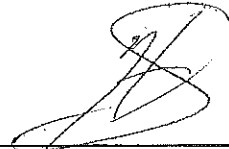
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

 ING. MAURICIO LEMUS MALDONADO JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 05	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 05
 ING. DANIEL ESCOBEDO BERRONES JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 06	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF N° 06
 ING. JACOBO HIRAM LOPEZ DE LEON JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 07	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 07 UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA N° 7 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 24 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 58 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 64
 ING. NESTOR HUGO LOREDÓ SOTO JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 08	UNIDAD MEDICA FAMILIAR N° 38

Gregorio Torres Quaveo No. 1950 Ots. Col. Centro, Monterrey Nuevo León, C.P. 64010 Tel (81) 81503132, Ext. 41066.
www.imss.gob.mx





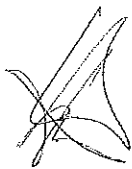
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

 ING. JOSÉ LUIS CAMPOS HERNÁNDEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 10 Y 19	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 41 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 44 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 59 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 63 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 70 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 19 HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 10 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 46 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 47 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 48 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 49 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 50
 ING. ELVIRA LAURA GARZA TAVICO JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 11	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 11 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 16 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 51
 ING. JAIME EDUARDO MARTÍNEZ RAMÓN JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 12	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 12 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 18 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 52 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 53 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 54 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 55 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 56
 ING. RICARDO ARTEMIO ESPARZA GONZÁLEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 13	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 66





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y
SERVICIOS GENERALES

 ING. ESTEBAN OVALLE GUERRA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 15	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 03 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 15
 ING. MIGUEL ANGEL MENDOZA DAVILA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 16	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 08 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 36
 ING. RUBEN OLIVARES SALAZAR JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 17	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 17
 ING. JUAN BUSTOS REYNOSA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 22	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 09 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 42 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 43 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 45 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 72
 ING. ALEJANDRO ROQUE ZAMARRIPA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 24	UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA N° 65 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 71 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 73

Gregorio Torres Quesada No. 1950 Ote. Col. Centro, Monterrey Nuevo León, C.P. 64010 Tel (01)815031132, Ext.41066,
www.imss.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA
HAY QUE HACER LAS COSAS BIEN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y
SERVICIOS GENERALES

 ING. JUAN PEDRO CORDOBA CORTEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 26	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 26 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 69
 ING. DAVID OSVALDO GONZALEZ CARDONA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 28	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 28 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 37
 ING. MARIO PEREZ JIMENEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 29	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 35 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 39
 ING. JUAN ANTONIO SOLIS MELENDEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 30	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 30 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 29 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 20 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 14
 ING. MARTIN ADRIAN GONZALEZ ESQUIVEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 31	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 31



2023
Año de
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-151-2023
CONTRATO No. C4M0003



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y
SERVICIOS GENERALES

 ING. ULISES MARTAGON RODRIGUEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 32	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 32 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 27 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 68
 ING. JONATHAN GARCIA RODRIGUEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 33	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 33



2023
Francisco
VILLA